

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 4 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de publicación de convenio de delegación en OPAEF de la gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2459/2013).*

Don Ignacio Escañuela Romana, Alcalde del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por el presente hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 2008, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

Concepto	Gestión Tributaria	Gestión Recaudatoria	Inspección	Gestión Censal
I.B.I.	X	X		
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X		X
Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	X	X	X	
I.C.I.O.				
Otros recursos municipales		X	X	
Cualquier recibo municipal en ejecutiva		X		
Se asume por el Ayuntamiento la distribución de las notificaciones propias (cláusula quinta)		SÍ	NO X	

La firma del Convenio de Delegación se produjo el 17 de junio de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 de la LRBRL y el artículo 7.2 del TRLHL en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Carrión de los Céspedes, 4 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Ignacio Escañuela Romana.